

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER ROSADO MONTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE MEMORANDUM No. SAIG16.SSA/DRMYCP/0087/2015 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015, EL ING. ORLANDO ROMÁN PATRÓN GANTUS, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SOLICITÓ LA AQUISICION DE DIVERSAS POLIZAS DE SEGUROS VEHICULARES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

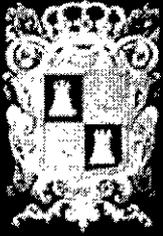
1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 1º, 3º, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAIG-EST-002-15.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1943, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO CABRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMPAÑÍA MEXICANA DE SEGUROS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 42, FOLIOS 63 A 72, TOMO ONCE, LIBRO DE COMERCIO, SECCIÓN QUINTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1943 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO; POSTERIORMENTE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,807 DE FECHA 24



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

DE FEBRERO DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 167 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SE LLEVO A CABO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "COMPAÑÍA MEXICANA DE SEGUROS DEL CENTRO, S.A." A "SEGUROS DEL CENTRO, S.A.", DOCUMENTO QUE QUEDO PROTOCOLIZADO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,954 DE FECHA 25 DE ENERO DE 1971 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LEÓN, GUANAJUATO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 145, TOMO 65, DEL LIBRO I DE COMERCIO, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1986 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO; SEGUIDAMENTE Y POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,004 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LEÓN, GUANAJUATO, SE LLEVO A CABO LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "SEGUROS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUEDANDO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1465 DEL TOMO 17 DEL LIBRO I DE COMERCIO, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1997 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO; ASÍ MISMO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,250 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DE LEÓN, GUANAJUATO, SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR COMO "GE SEGUROS, S.A. DE C.V." DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL M20*000578 E FECHA 13 DE ENERO DE 2003 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO; SEGUIDAMENTE Y POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48,118 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DE LEÓN, GUANAJUATO, SE LLEVO A CABO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD "GE SEGUROS, S.A. DE C.V." A "GENWORTH SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.", DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 51563*20 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2008 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO; ULTERIORMENTE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,306 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RODRIGO MORENO RODRÍGUEZ, NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 108 DE LEÓN, GUANAJUATO, SE CAMBIO LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR COMO SIGUE: "HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.", DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 51563*20 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. FRANCISCO JAVIER ROSADO MONTERO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO N°. 0311066353960, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1,401 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ RODRIGO MORENO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 108 DE LEÓN, GUANAJUATO.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

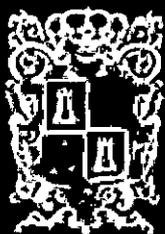
2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DE LOS INSURGENTES NÚMERO 1701, COLONIA GRANADA INFONAVIT, C.P. 37306, LEÓN, GUANAJUATO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003253, RENOVADO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.

2.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: HSE701218532.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE,



ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

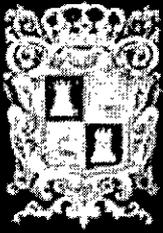
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DESTINADOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO, PROPIEDAD DE "EL ESTADO", CONTRA DAÑOS EN COBERTURA AMPLIA, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXPEDIR EL TOTAL DE PÓLIZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y MEDIANTE EL SIGUIENTE PLAN DE ASEGURAMIENTO:

"CONDICIONES DEL ASEGURAMIENTO DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS PICKUP"			
COBERTURAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA	TODOS LOS MODELOS
DAÑOS MATERIALES	3%	VALOR CONVENIDO	AMPARADA
ROBO TOTAL	3%	VALOR CONVENIDO	AMPARADA A EXCEPCION DE LOS VEHICULOS EMERGENTES (PATRULLAS CONTEMPLANDO A LOS SEDANES, PICK UPS, CAMIONES TIPO COMANDO Y MOTOCICLETAS CON CONVERSIÓN A PATRULLAS, BOMBEROS Y SEGWAY)
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	0%	\$ 3,000,000.00	AMPARADA
RC A OCUPANTES		\$ 1,000,000.00	AMPARADA
GASTOS MÉDICOS ÚNICO Y COMBINADO POR CADA UNO DE LOS OCUPANTES POR EVENTO <ul style="list-style-type: none"> • AUTOS • VAN DE 9 PASAJEROS • VAN DE 15 PASAJEROS • CAMIONES Y PICK-UP 	0%	\$ 750,000.00 LUC \$ 1,350,000.00 LUC \$ 2,250,000.00 LUC \$ 450,000.00 LUC	AMPARADA AMPARADA AMPARADA AMPARADA
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR (AUTOS Y CAMIONES)	0%	\$ 100,000.00	AMPARADA
ASISTENCIA VIAL	0%	SIN LÍMITE	AMPARADA
FIANZA GARANTIZADA Y ASISTENCIA LEGAL	0%	\$ 3,000,000.00	AMPARADA
PARA EL CASO DE VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES (VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CORPORACIONES POLICIAICAS)	0%	VALOR FACTURA	AMPARADA



CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECIALES:

- **COBERTURA AUTOMÁTICA:** SE OTORGA COBERTURA AUTOMÁTICA PARA ALTAS POR HASTA 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN PARA UNIDADES NUEVAS ADQUIRIDAS EN AGENCIA, COMPROBANDO LA FECHA DE COMPRA CON LA FACTURA O CARTA FACTURA DE LA UNIDAD.
- **ERRORES Y OMISIONES:** EN CASO DE EXISTIR ALGUN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIO DE PARTE DEL ASEGURADO Y/O EL RESPONSABLE DE DECLARAR MOVIMIENTOS EN CADA UNA DE LAS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS OFICIALES, NO CESARÁ LA COBERTURA DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO ESTOS ERRORES DEBERÁN DE SER NOTIFICADOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y ES COMPROMISO DEL ASEGURADO FACILITAR TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOCUMENTAR EL ERROR, ASÍ COMO ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, ADICIONALMENTE EL ASEGURADO SE COMPROMETE A LIQUIDAR RETROACTIVAMENTE LAS PRIMAS QUE CORRESPONDAN, SE CORREGIRAN HASTA SEIS CARACTERES DE NÚMERO DE SERIE O MOTOR SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN LOS CUATRO ÚLTIMOS NÚMEROS CONSECUTIVOS.
- **TARJETA DE CIRCULACIÓN:** A TRAVÉS DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN QUE ACREDITE QUE EL AUTO ES PROPIEDAD DEL ASEGURADO, EN LA CUAL VIENEN LOS DATOS DEL AUTOMÓVIL, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PLACAS, CILINDROS, PUERTAS, COLOR, PROPIETARIO, SE DEBERA DAR ATENCIÓN AL SINIESTRO.
- **FALTA LICENCIA:** "EL PROVEEDOR" CONVIENE EXPRESAMENTE NO RECHAZAR NINGÚN SINIESTRO DONDE RESULTE RESPONSABLE EL ASEGURADO SI EL CONDUCTOR NO CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; ESTA CONDICIÓN OPERA PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR.
- **POLÍTICA ENVÍO A TALLER:** LOS AUTOS Y PICK-UP DE HASTA 3.5 TONELADAS CUYO USO NO SEA MAYOR A CUATRO AÑOS (A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN DE ORIGEN), SERÁN ENVIADOS PARA SU REPARACIÓN A LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE LA MARCA.
- **ROBO FUERA DE UNIDAD:** SE AMPARAN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ASALTO, ROBO O TENTATIVA DE ESTOS DELITOS, PAGANDO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA LEVANTADA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- **EXENTAR DEDUCIBLE CON TERCERO IDENTIFICADO JURÍDICAMENTE:** EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES NO SE COBRARA EL DEDUCIBLE CUANDO EXISTA UN TERCERO RESPONSABLE IDENTIFICADO Y DECLARADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO BRINDE TODAS LAS FACILIDADES A LA COMPAÑÍA PARA QUE ESTA PUEDA RECUPERAR EL DAÑO OCASIONADO POR EL TERCERO RESPONSABLE, LA FALTA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DEL ASEGURADO OCASIONARA LA PERDIDA DEL DERECHO MENCIONADO EN ESTA CLAÚSULA ESPECIAL.
- **CRISTALES:** SE AMPARA ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LOS CRISTALES, INCLUYENDO EL MATERIAL, HULES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA DE LA COLOCACIÓN DE LOS MISMOS, PAGANDO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE AL 5% DEL VALOR DEL CRISTAL Y/O ACCESORIOS.
- **FONDO ESPECIAL PARA PAGO DE SINIESTRO:** SE AUTORIZA UN FONDO PARA CASO ESPECIALES POR \$ 300,000.00 (SON: TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO AGREGADO ANUAL. ESTE FONDO OPERA COMO LÍMITE ÚNICO, COMBINADO Y AGREGADO ANUAL POR UNO O VARIOS EVENTOS A SOLICITUD POR ESCRITO DEL ASEGURADO, DICHO FONDO NO SERÁ REEMBOLSABLE NI APLICABLE COMO DESCUENTO A LA



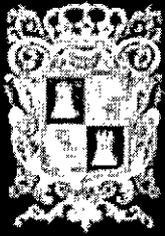
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

PRIMA ESTABLECIDA, NI AL INICIO NI AL FINAL DE VIGENCIA, POR LO QUE LA MISMA NO CUENTA CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA Y UNA VEZ AGOTADO NO PROCEDERÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL.

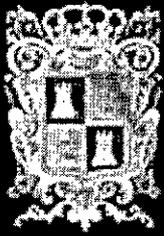
- **FORMULA DE DIVIDENDO PARA GARANTIZAR EL RETORNO POR BUENA SINIESTRALIDAD:** BONO DE NO SINIESTRALIDAD DEL 10 % CALCULADO SOBRE LA PRIMA NETA PAGADA, SIEMPRE Y CUANDO LAS RESERVAS + SINIESTROS PAGADOS + GASTOS DE AJUSTE – DEDUCIBLE – SALVAMENTOS NO SEAN MAYORES AL 70% DE LA PRIMA NETA.
- **COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL:** DICHA COBERTURA DEBERA SER OFERTADA PARA TODO EL PARQUE VEHÍCULAR SIN LIMITE DE KILOMETRAJE Y CONCENTRANDO LA UNIDAD EN LA CIUDAD CAPITAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
- EN PÉRDIDAS TOTALES O ROBO, LA INDEMINIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SERÁ CONFORME AL VALOR CONVENIDO A EXCEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR DE DOCE MESES, LOS CUALES SERÁN PAGADAS CONFORME A SU VALOR DE FACTURA.
- LA CARGA QUE TRANSPORTEN LOS VEHÍCULOS TIPO PICKUP Y CAMIONES DE CARGA DE TODO EL PARQUE VEHICULAR SERÁN AMPARADOS COMO ALTO RIESGO O TIPO "C"; Y PARA LOS TRACTOCAMIONES Y CAMAS BAJAS, SE ACLARA QUE DEBERÁ DE AGREGARSE EL RIESGO RC ARRASTRE DE REMOLQUE Y SEGUNDO REMOLQUE ADEMÁS DEL RIESGO SEÑALADO COMO DAÑOS POR LA CARGA.
- COLISIÓN ENTRE UNIDADES DEL ASEGURADO, DENTRO O FUERA DE SUS INSTALACIONES.
- AMPARA VANDALISMO, LEVANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.
- SE CONSIDERARÁ PÉRDIDA TOTAL CUANDO EL COSTO DE REPARACIÓN SEA A PARTIR DEL 50% DEL VALOR CONVENIDO O DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, A LA FECHA DEL SINIESTRO, SIENDO FACULTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONSERVAR LOS RESTOS Y PAGAR EL EXCEDENTE DE LA REPARACIÓN O ACEPTAR LA INDEMINIZACIÓN QUE CORRESPONDA.
- VALOR CONVENIDO: PARA LOS VEHICULOS MODELO 2015 DEBERÁN SER A VALOR FACTURA, EN TANTO, QUE LOS VEHÍCULOS ANTERIORES A ESTE AÑO DEBERÁN SER A VALOR CONVENIDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC DEL MES DE MARZO DE 2015.
- PARA AUTOMÓVILES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, SE APLICARA EL VALOR DE VENTA ESTABLECIDO EN LA GUIA EBC DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS Y NO DETALLADOS EN EL PARQUE VEHICULAR HASTA POR 30 DÍAS GOZANDO DE PROTECCIÓN EN LOS TÉRMINOS AQUÍ CONVOCADOS.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO: LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PASAJERO SERÁ DE 5,000 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL. LA COBERTURA RC PASAJERO ES PARA AUTOBUSES, MICROBUSES, CAMIONES TIPO COMANDO Y UNIDADES TIPO VAN TALES COMO SUBURBAN, URBAN, VAN EXPRESS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACUERDO AL DISEÑO AUTOMOTRIZ QUE SE UTILICE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL. LA COBERTURA RC VIAJERO PARA AUTOBUS Y MICROBUS DEBERÁ SER DE 5,000 DSMVGDF.
- PARA LAS AMBULANCIAS CONTEMPLAR GASTOS MÉDICOS PARA EL HERIDO Y DOS PERSONAS, MÁS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CABINA DE LA AMBULANCIA CON UN LUC DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).



- EN CASO DE NO CONTAR CON FACTURA ORIGINAL ACEPTAR EL AD PERPETUAM O CERTIFICACIÓN NOTARIAL PARA EL PAGO DEL 100% POR PÉRDIDA TOTAL.
- PRESENTAR UN PORTAL EXCLUSIVO PARA "EL ESTADO", EN DONDE SE PODRÁ CONSULTAR MEDIANTE VÍA WEB, LOS SINIESTROS, CAUSAS, FECHAS, RESERVAS, SALVAMENTOS, AJUSTADORES, RESPONSABLES, VEHÍCULOS, AVANCES EN REPARACIONES, GASTOS MÉDICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, OTROS GASTOS Y NÚMERO DE LAS PÓLIZAS, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS CADA QUE OCURRA UN EVENTO Y/O SINIESTRO.
- ACEPTAR PRÓRROGAS DE 4 MESES (120 DÍAS) EN CASO DE "EL ESTADO" LO REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE LAS PÓLIZAS, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS.
- LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS DEBERÁN DE EMITIRSE DE MANERA INDIVIDUAL POR BIEN PATRIMONIAL Y LA FACTURA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO A ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y C.D. DEL CARMEN, QUE DEBERÁ DE ATENDER A TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON FACULTADES PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE SINIESTRALIDAD QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EVALUAR LOS DAÑOS Y AUTORIZAR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS DEL SINIESTRO.

COBERTURA TOTAL AMPARA:

- A) COLISIONES Y VUELCO
- B) ROTURA DE CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES. ALETAS, MEDALLON QUEMACOCOS, SUNROOF.
- C) INCENDIO, RAYO Y EXPLOSION. (SIN QUE SEA A CONSECUENCIA DE COLISION DEL VEHICULO).
- D) CICLON, HURACAN, GRANIZO, TERREMOTO, ERUPCION VOLCANICA, ALUD, DERRUMBE DE TIERRA O PIEDRAS, CAIDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS U OTROS OBJETOS, CAÍDA DE ÁRBOLES O SUS RAMAS E INUNDACIÓN.
- E) ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, MÍTINES, ALBOROTOS POPULARES, MOTINES O DE PERSONAS MALINTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACION DE TALES ACTOS, O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESION TOMADAS POR LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS QUE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES INTERVENGAN EN DICHS ACTOS.
- F) TRANSPORTACION, VARADURA, HUNDIMIENTO, INCENDIO, EXPLOSION, COLISION O VUELCO, DESCARRILAMIENTO O CAÍDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN QUE EL VEHICULO SEA CONDUCIDO; CAIDA DEL VEHICULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSBORDO O DESCARGA, ASI COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO.
- G) DAÑOS OCASIONADOS A CONSECUENCIA DE VANDALISMO
- H) DESVELAMIENTO POR INUNDACIÓN.
- I) DAÑOS POR DESVELAMIENTO MOTRIZ CUALQUIERA DE LAS CAUSAS.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

J) DAÑOS POR LLANTAS Y RINES (DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR POR COLISIÓN O ROBO, APLICÁNDOSE UN DEDUCIBLE RELATIVO A LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES).

ROBO:

ESTA COBERTURA AMPARA EL ROBO TOTAL DEL VEHICULO ASEGURADO Y LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA A CONSECUENCIA DE SU ROBO TOTAL, ESTA COBERTURA AMPARA, AUN CUANDO NO HAYA SIDO CONTRATADA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS RIESGOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS C,D,E,F, DE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES AUN CUANDO NO SE DERIVEN DEL ROBO TOTAL DEL VEHICULO ASEGURADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL

EVENTOS CUBIERTOS	DAÑOS A TERCEROS, EL ASEGURADO, SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS, CAUSEN A TERCEROS Y POR LO QUE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, Y QUE ORIGINEN LA MUERTE, MENOSCAMO EN LA SALUD, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS.
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:	\$3'000,000.00
ALCANCE DE LA COBERTURA:	• DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA, LESIONES Y MUERTE
DEDUCIBLE:	NO APLICA.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS GASTOS LEGALES Y LAS INDEMNIZACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO, CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A **TERCEROS OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMIENTO, CASETA O CABINA DESTINADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS. LA SUMA ASEGURADA ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**

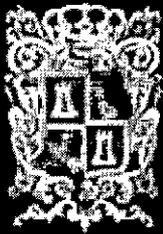
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) PARA TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS POR ELLA.

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD INICIAL POR PERSONA PARA ESTA COBERTURA SE DETERMINARÁ EN FORMA PROPORCIONAL CON BASE EN EL NÚMERO DE OCUPANTES QUE RESULTEN LESIONADOS, SIN SOBREPASAR LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA POR EVENTO.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA SIN LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE.



ROTURA DE CRISTALES

BIENES CUBIERTOS:	CRISTALES, ESPEJOS, EXTERIORES E INTERIORES
COBERTURA:	ROTURA ACCIDENTAL, AMPARANDO TODAS LAS UBICACIONES.
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:	SEGÚN CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SEGURO.
DEDUCIBLE:	5% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA.
CONDICIONES ESPECIALES:	SE ACEPTA QUE TODO TIPO DE RECLAMACIONES DE CRISTALES EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICARLO DE INMEDIATO A LA ASEGURADORA, PARA QUE ESTA AUTORICE SU REPARACION.

GASTOS MEDICOS:

AMPARA EL PAGO DE GASTOS MEDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICAMENTOS, ATENCIÓN MEDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y GASTOS FUNERARIOS, ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHICULO, EN ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS.

ACCIDENTES PERSONALES:

SE AMPARA TODA LESIÓN CORPORAL QUE SUFRA EL CONDUCTOR DEL VEHICULO ASEGURADO, POR LA ACCIÓN DE UNA CAUSA EXTERNA, SUBITA Y FORTUITA, Y VIOLENTA, QUE LE PRODUZCA CUALQUIER PERDIDA DE LA VIDA O DE MIEMBRO ALGUNO, MIENTRAS SE ENCUENTRE CONDUCIENDO EL VEHICULO ASEGURADO.

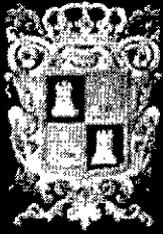
ASISTENCIA VIAL:

MEDIANTE ESTA COBERTURA SE OBTIENE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE Y ASISTENCIA VIAL, "KILOMETRO 0".

FIANZA GARANTIZADA Y ASISTENCIA LEGAL:

SE AMPARA LA DEFENSA LEGAL DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR AUTORIZADO CUANDO DERIVADO DE UN ACCIDENTE VIAL, EN EL QUE PARTICIPE EL VEHICULO ASEGURADO, SE VEA INVOLUCRADO EN PROCEDIMIENTO CIVIL O PENAL, CUBRE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS ABOGADOS, GASTOS INHERENTES AL PROCESO PENAL, IMPORTE DE MULTAS IMPUESTAS EN SENTENCIA JUDICIAL, DICTADA DENTRO DE UN PROCESO PENAL, IMPORTE DE PRIMAS DE FIANZAS PARA LOGRAR LA LIBERTAD PROVISIONAL Y CONDICIONAL DEL CONDUCTOR Y LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD CUANDO ESTA HAYA SIDO RETENIDA POR LAS AUTORIDADES Y/O MONTO DE CAUCIÓN EN EFECTIVO PARA LOS MISMO EFECTOS, CUANDO LA LEGISLACIÓN APLICABLE ASÍ LO REQUIERA, ASÍ COMO GASTOS DE DEFENSA HASTA POR EL 50% ADICIONALES A LA SUMA BÁSICA, PRIMA DE FIANZAS JUDICIALES, GASTOS, COSTAS E INTERESES LEGALES Y GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA MOTOCICLETAS		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%
ROBO TOTAL A EXCEPCIÓN DE LAS MOTOPATRULLAS	VALOR COMERCIAL	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL A	\$ 3,000,000.00	0%



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA		
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (LUC)	\$200,000.00	0%
FIANZA GARANTIZADA Y ASESORÍA JURÍDICA	\$ 3,000,000.00	0%
DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA	EXCLUIDO	0%
ASISTENCIA EN EL CAMINO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
ADAPTACIONES	EXCLUIDO \$ 50,000.00	EXCLUIDO
EQUIPO ESPECIAL (KIT DE EMERGENCIA QUE CONTIENE EL KIT DE LUCES, CAJA CON EQUIPO DE RADIO, JUEGO DE MOCHILAS, PARRILLA Y PARABRISAS)		5% DM

ESTÁNDARES DE SERVICIO

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
COTIZACION SI SE REQUIERE REASEGURO	5 DIAS HABILES
EMISION DE POLIZA PARA AUTOS INDIVIDUALES	48 HORAS
EMISION DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS)	48 HORAS
CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	INMEDIATO
REEXPEDICION DE POLIZAS CON ERRORES	48 HORAS
DUPLICADO DE POLIZAS CUANDO SE SOLICITE (SIN COSTO)	48 HORAS
ENTREGA DE NOTAS DE CREDITO	48 HORAS
ENTREGA DE REPORTE Y DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO.	5 DIAS A PARTIR DEL SINIESTRO
TIEMPO DE ENTREGA DEL CHEQUE DE INDEMNIZACION	15 DIAS HABILES UNA VEZ DOCUMENTADO EL SINIESTRO ANTE LA ASEGURADORA
INFORME PRELIMINAR DEL AJUSTADOR	72 HORAS A PARTIR DEL SINIESTRO
TIEMPO DE LLEGADA DEL AJUSTADOR DENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CD. DEL CARMEN	TREINTA MINUTOS
FORANEOS (CHAMPOTON, ESCARCEGA, CANDELARIA, PALIZADA, CALAKMUL, HOPELCHEN, TENABO, HECELCHAKAN Y CALKINI.)	2 HORAS
REEMBOLSO POR CANCELACION DE POLIZAS	15 DIAS HABILES

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 501,121.44 M.N. (SON: QUINIENTOS UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 44/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

DEPENDENCIAS	TOTAL DE VEHÍCULOS	MONTO I.V.A. INCLUIDO
SECRETARÍA PARTICULAR	11	\$ 31,304.94
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	137	\$ 287,785.90
SECRETARÍA DE SALUD	92	\$ 182,030.60
TOTAL	240	\$ 501,121.44

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: LAS PÓLIZAS DE SEGUROS VEHICULARES TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2015 Y CONCLUYE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2016.

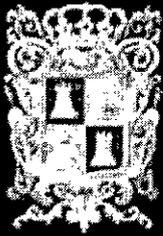
CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERA ESTABLECIDO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES, ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL ESTADO" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE MODIFIQUE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR EL PRIMERO, EN LAS DECLARACIONES O CLÁUSULAS, COMO DOMICILIO, DENOMINACIÓN SOCIAL U OTRAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE DICHO CAMBIO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA PRIMA, MÁS LA TOTALIDAD DEL DERECHO DE POLIZA Y EL SALDO UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL PLAZO CONVENIDO Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ CARTA COMPROMISO EXPEDIDA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRITA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA EXPRESAMENTE AMPARARSE BAJO LA EXCEPCIÓN QUE LA LEY DEL RAMO LES OTORGA Y LE LIBERA DEL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE EL ARTICULO 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: LA RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE CORRESPONDA SEGÚN LA PARTIDA ADJUDICADA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DEBIÉNDOSE ENTREGAR ESTOS CONFORME AL PLAN DE ASEGURAMIENTO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y BASES DE LA LICITACIÓN, RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON DICHAS PÓLIZAS, DEBIENDO POSTERIORMENTE ENTREGAR "EL PROVEDOR" EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIOMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL UBICADO EN CALLE 8 NO. 325 ENTRE CALLE 63 Y CIRCUITO BALUARTES COL. CENTRO PLANTA BAJA C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS, DEBIENDO ESTABLECER LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA, CARGO, NÚMERO DE EMPLEADO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIO DICHAS PÓLIZAS, QUEDANDO CONFORME A LO SIGUIENTE:

NÚMERO	DEPENDENCIA	CONTACTO	DOMICILIO	TELEFONOS
1	SECRETARÍA PARTICULAR	LIC. NALLELY MAURICIA OLIVARES MORENO	CALLE 8 S/N PALACIO DE GOBIERNO 3ER PISO CENTRO HISTORICO C.P. 24000. SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMP.	81-1-92-03 EXT. 27015



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

2	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	C.P. ROCIO DEL RUBI CARRILLO	CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER ESQ. CON AV. MARIA LAVALLE URBINA LTE. 12 SECTOR FUNDADORES C.P. 24010. SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMP.	81-1-97-00 EXT. 2451
3	SECRETARÍA DE SALUD	LIC. CORAZON DE MARIA QUI QUIJANO	CALLE 65 NO. 6 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO C.P. 24000. SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMP.	12-7-13-67

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LAS PÓLIZAS CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE EL SERVICIO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LOS DEFECTOS DE LOS MISMOS, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL ESTADO", ASIMISMO A NO SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, SIENDO CAUSA ESTA, PARA QUE "EL ESTADO" LO RESCINDA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO, SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO.

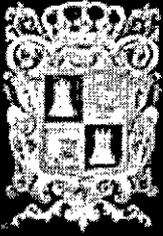
DÉCIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

UNDÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: SI AL HACER LA RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO, SE ENCUENTRA QUE ESTAS SON MENORES EN MONTO QUE DEBIERON ENTREGARSE, O QUE NO SE ENTREGARON CON EL PLAN DE ASEGURAMIENTO CONTRATADO, ASÍ COMO EN CUALQUIER EVENTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "EL ESTADO" PODRÁ EXIGIR LA SATISFACCIÓN DE LAS MISMAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES; EN ESTE CASO "EL ESTADO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR UN 5% SOBRE LA PRIMA NETA DE CADA PÓLIZA. SI SE TRATARE DE VARIOS DOCUMENTOS LA SUMA DE TODOS NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO YA MENCIONADO, LA PENA ANTES ESTABLECIDA POR ATRASO EN LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", SE IMPONDRÁ SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL ESTADO" DE OPTAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, ASIMISMO "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE LOS IMPORTES QUE LE SEAN APLICADOS POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LOS DEPOSITARA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO MEZZANNINE, CALLE 8 POR 61 Y CIRCUITO BALUARTES EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, EN EFECTIVO O A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DUODÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO TERCERA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UN PORTAL EXCLUSIVO PARA "EL ESTADO", EN DONDE SE PODRÁ CONSULTAR MEDIANTE VÍA WEB, LOS SINIESTROS, CAUSAS, FECHAS, RESERVAS, SALVAMENTOS, AJUSTADORES, RESPONSABLES, VEHÍCULOS, AVANCES EN REPARACIONES, GASTOS MÉDICOS, RESPONSABILIDAD



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

CIVIL, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, OTROS GASTOS Y NÚMERO DE LAS PÓLIZAS, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS CADA QUE OCURRA UN EVENTO Y/O SINIESTRO.

DÉCIMO CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMO QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMO SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. FRANCISCO JAVIER ROSADO MONTERO
REP. LEGAL DE FIDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS MERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

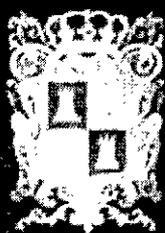
CONTRATO 011/2015

ANEXO UNO
RELACIÓN DE VEHÍCULOS.- SECRETARÍA PARTICULAR

VEH.	TIPO DE VEHÍCULO	TIPO	DESCRIPCIÓN	MOD.	No. SERIE	No. MOTOR	NUMERO DE PLACAS
1	AUTOBUS	CAMIÓN	DINA AVANTE MOD. 350 17 PASAJEROS	1991	19-09350C1	6FM07849	04ASB59
2	CAMIÓN	CAMIÓN	DINA AVANTE 17 PASAJEROS	1993	36-0142893	6FM09100	04ASB61
3	CAMIONETA	PICK-UP	TOYOTA HILUX PICK-UP DOBLE CABINA 5 PERS. A/A	2008	8AJEX32G784014056	2TR-6551506	CP-44562
4	CAMIONETA	PICK-UP	CHRYSLER RAM 1500 STD	2000	3B7HC16XXYM246017	HECHO EN MEXICO	CP-45610
5	CAMIONETA	DOBLE CABINA	FORD RANGER CREW CAB XL- STD A/A	2011	8AFER5AD8B6382913	B6382913	CP-60962
6	CAMIONETA	BLINDAJE	CHEVROLET SUBURBAN 8 PERS A/A	2007	3GNFC16J67G183635	HECHO EN MEXICO	DHJ-9728
7	CAMIONETA	BLINDADO	CHRYSLER JEEP GRAND CHEROKEE LTD PREMIUM V-8 A/A	2013	1C4RJFBT8DC657826	S/N	DHJ-9730
8	CAMIONETA	CAMIONETA	CHRYSLER JEEP GRAND CHEROKEE 4X4 AUT. A/A V-8	2005	1J8HR58275C624209	HECHO EN USA	DHK-1759
9	AUTOMÓVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY C2 1.6 STD. A/A	2011	3G1SE51X1BS111339	HECHO EN MEXICO	DHK-1762
10	CAMIONETA	CAMIONETA	CHEVROLET SUBURBAN BLINDADA 4X4 A/A AUT.	2010	1GNZKMEGXAR153794	HECHO EN USA	DHP-5485
11	CAMIONETA		CHEVROLET SUBURBAN 4X2 AUT. A/A	2009	1GNFC16J59R200122	HECHO EN E.U.	DHS-4888

ANEXOS
RELACIÓN DE VEHÍCULOS.- SECRETARÍA DESARROLLO RURAL

VEH.	TIPO DE VEHÍCULO	TIPO	DESCRIPCIÓN	MOD.	No. SERIE	No. MOTOR	NUMERO DE PLACAS
1	MOTOCICLETA	UTILITARIA	HONDA PROPOSITO XR-125L 5 VEL.	2010	LTMJD19A9A5108605	JC30E-6508809	00S99PV
2	CAMA BAJA	CAMA BAJA	CAMA BAJA	2000	1NNZS4828SM255393	S/N	1BK2757
3	CAMA BAJA	CAMA BAJA	CAMA BAJA	1994	IDW1A4825RS889324	S/N	1BK2758
4	CAMA BAJA	CAMA BAJA	CAMA BAJA 60 TONELADAS MOD. CBL3E5060	2008	3C9LB45568M021053	S/N	1BK2759
5	REMOLQUE	REMOLQUE	REMOLQUE	1980	1HSV04223AM003510	S/N	1BK2763
6	REMOLQUE	GANADERO	CT24 TIPO GANADERO CAP. 6	1992	TTMCT24301192U49	S/N	1BK2764

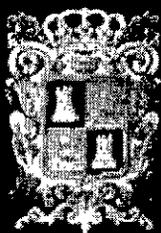


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			TON.				
7	REMOLQUE	GANADERO	CT24 TIPO GANADERO CAP. 6 TON.	1992	TTMCT24291192U47	S/N	1BK2765
8	REMOLQUE	REMOLQUE	TIPO CAMA BAJA CON CUELLO FIJO	2005	3S9BA40325H042116	S/N	1BK2767
9	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB	2015	8AFBR5AA0F6270413	S/N	CP-42783
10	TRACTOCAMION	TRACTOCAMION	INTERNATIONAL A/A CAMAROTE INTEGRADO	1999	3HSFMAET9XG106855	11943918	CP-48662
11	TRACTOCAMION	TRACTOCAMION	INTERNATIONAL MOD. 9200-ISX TRANS. FULLER	2006	3HSCEAPT76N137934	79099229	CP-48663
12	CAMIÓN	REDILAS	DINA REDILAS MOD.55117570	2000	3AACLKPR0YS008874	8YL60092	CP-48664
13	CAMIÓN	ESTACAS	FORD ESTACAS F/350	1999	3FDKF36L7XMA36894	S/N	CP-48665
14	CAMIÓN	CAMIÓN	INTERNATIONAL RABON PIPA 10,000 LT.	1999	3HTNAAAR3XN127190	469JM2U1 175154	CP-48666
15	CAMIÓN	GRÚA	GRÚA HIDRÁULICA HIAB 4700-1 CHASIS CAB. INT.	1999	3HTNAAAR0XN127194	469JM2U1 175168	CP-48667
16	CAMIÓN	PIPA	INTERNACIONAL 10,000 LTS	1999	3HTNAAAR5XN124792	469JM2U1 175166	CP-48668
17	CAMIÓN	3 TON.	FORD F/350 ESTACAS	2000	3FEKF36L5YMA13093	S/N	CP-48669
18	CAMIÓN	3 TON.	CHEVROLET C-3500 TIPO MARIMBA STD.	2000	3GCJC54K8YM106399	HECHO EN MEXICO	CP-48670
19	CAMIÓN	MARIMBA	INTERNATIONAL MARIMBA 4700-175	1998	3HTSCAAR1XN120347	469HM2U1 122416	CP-48671
20	CAMIÓN	3 TON.	CHEVROLET C3500 TIPO MARIMBA STD.	2000	3GCJC54K9YM106394	HECHO EN MEXICO	CP-48672
21	CAMIÓN	3 TON.	FORD ESTACAS F/350	1999	3FEKF36L1XMA05099	S/N	CP-48673
22	CAMIÓN	3 TON.	CHEVROLET ESTACAS C-3500	1999	3GCJC54K7XM104335	HECHO EN MEXICO	CP-48674
23	CAMIÓN	VOLTEO	CHRYSLER 6M3	1978	L823199	HECHO EN MEXICO	CP-48675
24	CAMIÓN	MARIMBA	INTERNATIONAL MARIMBA 4700-175	1998	3HTSCAARXXN120346	469HM2U1 127550	CP-48676
25	CAMIÓN	GRÚA HIDRÁULICA	INTERNATIONAL CHASIS CABINA 4300-195	2008	3HAMMAAR28L638253	470HM2U1 515970	CP-48677
26	CAMIÓN	VOLTEO 7M3	INTERNATIONAL CHASIS CABINA 4300-195	2008	3HAMMAAR88L056545	470HM2U1 530279	CP-48679
27	CAMIÓN	VOLTEO 7M3	INTERNATIONAL	2009	3HAMMAAR49L108948	470HM2U1	CP-48681

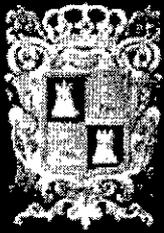


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			CHASIS CABINA 4300-195			537697	
28	CAMIÓN	VOLTEO	INTERNACIONAL VOLTEO 7M3	2010	3HAMMAAR2AL336337	466HM2N8 004022	CP-48684
29	CAMIÓN	MARIMBA	FORD F/350 SÚPER DUTY XL CONVERSIÓN MARIMBA CAJA DE HERRAM. COMPRESOR DE AIRE	2011	1FDEF3G65BEC09137	S/N	CP-48685
30	CAMIÓN	VOLTEO	INTERNACIONAL VOLTEO 7M3	2012	3HAMMAAR4CL625464	466HM2N8 009062	CP-48686
31	CAMIÓN	VOLTEO	INTERNACIONAL VOLTEO 7M3	2012	3HAMMAAR9CL625461	466HM2N8 009063	CP-48687
32	CAMIÓN	VOLTEO	INTERNACIONAL VOLTEO 7M3	2012	3HAMMAAR7CL625460	466HM2N8 009059	CP-48688
33	CAMIÓN	VOLTEO	INTERNACIONAL VOLTEO 7M3	2012	3HAMMAAR6CL625465	466HM2N8 009023	CP-48689
34	CAMIÓN	VOLTEO	INTERNACIONAL VOLTEO 7M3	2012	3HAMMAAR0CL625462	466HM2N8 009060	CP-48690
35	CAMIÓN	REDILAS	F-350 XL PLUS SUPER DUTY	2013	1FDEF3G63DEA71956	S/N	CP-48693
36	CAMIÓN	ESTACAS	CHEVROLET ESTACAS C-3500	1999	3GCJC54K4XM104194	HECHO EN MEXICO	CP-48700
37	CAMIONETA	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X2 D/CABINA A/A	2013	MR0EX32G6D0253229	2TR73928 16	CP-48901
38	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP CUSTON S-10	2000	1GCCS1452Y8262425	CY826242 5	CP-48902
39	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP CUSTOM 1500	2000	1GCEC14W2YZ295854	T0314TAU	CP-48903
40	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET S-10 PICK-UP C/CORTA A/A	2000	1GCCS1459Y8310857	Y8310857	CP-48904
41	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET S-10 PICK-UP C/CORTA A/A	2000	1GCCS1450Y8290983	Y8290983	CP-48905
42	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET S-10 PICK-UP C/CORTA A/A	2000	1GCCS1453Y8298043	Y8298043	CP-48906
43	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA	2000	8GGTFR17YA086763	C22NE250 20215	CP-48907
44	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP CUSTOM C- 1500	2000	1GCEC14W7YZ209843	T0322TAU	CP-48908
45	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP C-1500	1999	1GCEC34W9XZ176872	TG407UAH	CP-48909
46	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET MAXI- CAB	1992	3GCCS19D3NM172532	NM- 172532	CP-48910
47	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE PIC-UK CUSTOM D-150	1992	NM548498	HECHO EN MEXICO	CP-48913
48	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP CUSTOM 1500	1996	1GCE2477TZ217707	M07096DL	CP-48914

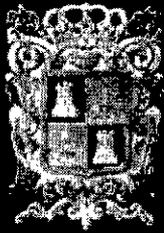


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

49	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM 1500	2002	1GCEC14W42Z174606	T1017ULA	CP-48915
50	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM 1500	2002	1GCEC14W92Z129516	TO814ULA	CP-48916
51	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM	1998	1GCEC2473WZ244097	1M04208D L	CP-48917
52	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJERO A/A	2005	8AFDT50D056403112	S/N	CP-48918
53	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM 1500	1999	1GCEC34W9XZ205125	T0522UAH	CP-48919
54	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM C-1500	2002	1GCEC14W22Z122942	T0807ULA	CP-48921
55	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP S-10 C/CORTA	2001	1GCCS145818175439	HECHO EN MEXICO	CP-48922
56	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER PICK-UP 3 PASAJ.	1997	1FTCR10A4VPA77597	A77597	CP-48923
57	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER PICK-UP 3 PASAJ.	1997	1FTCR10A3VPA77610	A77610	CP-48924
58	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP S-10 STD.	1999	1GCCS1441XK109320	HECHO EN MEXICO	CP-48925
59	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER XL C/CORTA	1998	1FTYR10C8WPA86666	S/N	CP-48926
60	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP	2000	1GCCS1440Y8170981	8108711	CP-48927
61	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 3 PERS.	1999	1FTCR10C8XPB58347	S/N	CP-48928
62	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM 1500	1998	1GCEC2470WZ246342	1M04228D L	CP-48929
63	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK UP S-10 STD.	1998	1GCCS1441WK255148	HECHO EN MEXICO	CP-48930
64	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK UP S-10	1998	1GCCS1442WK255174	HECHO EN MEXICO	CP-48931
65	CAMIONETA	PICK-UP	V.W. POINTER 2 PTAS	2003	9BWEC05X63P020337	UDH30815 6	CP-48932
66	CAMIONETA	PICK-UP	CHRYSLER RAM 2500 QUAD CAB SLT 4X2 V-8 AUT.	2003	1D7HA18N83J664959	MADE IN USA	CP-48933
67	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER	2005	8AFDT50D056438846	S/N	CP-48934
68	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJEROS A/A	2005	8AFDT50D856438092	S/N	CP-48935
69	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK UP F-150	2005	3FTEF172X5MA24683	S/N	CP-48936
70	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D176043691	S/N	CP-48937
71	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D166462431	S/N	CP-48938
72	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJERO A/A	2006	8AFDT50DX66466431	S/N	CP-48939
73	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJERO A/A	2006	8AFDT50D466468286	S/N	CP-48940
74	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET LUV	2004	8GGTFRC1X4A135979	HECHO EN	CP-48941

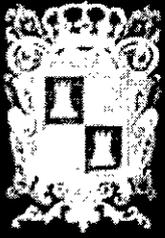


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			D/CABINA PERS. STD A/A			CHILE	
75	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOB. CABINA A/A	2006	8AFDT52D166004563	S/N	CP-48942
76	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOB. CABINA A/A	2006	8AFDT52D966005685	S/N	CP-48943
77	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50DX76050039	S/N	CP-48944
78	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2007	8AFDT50D576043645	S/N	CP-48945
79	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET COLORADO CREW CAB 4x2 D/CABINA A/A	2007	1GCCS139678246568	HECHO EN USA	CP-48946
80	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP S-10 CAB. CORTA A/A	2002	1GCCS145128253920	28253920	CP-48947
81	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB 5 PASAJ. A/A	2007	8AFDT50DX76071439	S/N	CP-48948
82	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB 5 PASAJ. A/A	2007	8AFDT50D576066648	S/N	CP-48949
83	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB 5 PASAJ. A/A	2007	8AFDT50D376072805	S/N	CP-48950
84	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER REG DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT52DX86189988	S/N	CP-48951
85	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET TORNADO A/A	2008	93CXM80208C170796	HECHO EN BRASIL	CP-48952
86	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET TORNADO A/A	2008	93CXM80208C171074	HECHO EN BRASIL	CP-48953
87	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2005	8AFDT50D256436984	S/N	CP-48954
88	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET COLORADO CREW CAB 4x2 D/CABINA A/A	2007	1GCCS139878246295	HECHO EN USA	CP-48955
89	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB 5 PASAJ. A/A	2007	8AFDT50D676071454	S/N	CP-48956
90	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET SILVERADO CAB. 3 PERS. A/A	2004	3GBEC14X34M111448	HECHO EN MEXICO	CP-48957
91	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP S-10 STD.	1999	1GCCS1448XK109055	HECHO EN MEXICO	CP-48958
92	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER XL C/CORTA	1999	1FTCR10C5XPA83641	S/N	CP-48959
93	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER	2008	8AFDT52D686174131	S/N	CP-48960

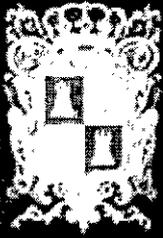


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			DOBLE CABINA A/A CHEVROLET PICK UP S-10			C4812646 8	
94	CAMIONETA	PICK-UP		2000	1GCCS1440Y8124468		CP-48961
95	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB XL A/A TRANM. MANUAL 5 VEL. 4 CIL.	2012	8AFER5AD3C6465800	S/N	CP-48962
96	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB XL A/A TRANM. MANUAL 5 VEL. 4 CIL.	2012	8AFER5AD3C6453274	S/N	CP-48963
97	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER DOBLE CABINA A/A 5 VELOCIDADES	2012	8AFER5ADXC6459945	S/N	CP-48964
98	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER DOBLE CABINA 5 A/A VELOCIDADES	2012	8AFER5ADXC6458990	S/N	CP-48965
99	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB XL A/A TRANM. MANUAL 5 VEL. 4 CIL.	2012	8AFER5AD7C6465802	S/N	CP-48966
100	CAMIONETA	PICK-UP	NISSAN DOBLE CABINA LUJO STD	2006	3N6DD13S66K007137	KA242726 70A	CP-48967
101	CAMIONETA	pick-up	FORD F-150 4X2 CABINA REGULAR	2013	1FTMF1CMXDKD67390	s/n	CP-48968
102	CAMIONETA	PICK-UP	TOYOTA HILUX 4X2 D-CAB	2013	MR0EX32G9D0257596	2TR- 7596223	CP-48969
103	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK- UP 1500	1999	1GCEC34WXXZ204548	T0526UAH	CP-48970
104	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET CABINA REGULAR	2010	3GCPCPBX0AG174687	HECHO EN MEXICO	CP-60846
105	CAMION	3 TONS.	FORD F/350 REDILAS TIPO ESTACAS	2011	1FDEF3G6XBEA19883	S/N	CP-60847
106	CAMIONETA	DOBLE CABINA	FORD RANGER CREW CAB 5 VEL. A/A	2011	8AFER5AD1B6332578	S/N	CP-60848
107	CAMIONETA	DOBLE CABINA	FORD RANGER CREW CAB 5 VEL. A/A	2011	8AFER5AD8B6330200	S/N	CP-60849
108	CAMIONETA	DOBLE CABINA	FORD RANGER CREW CAB 5 VEL. A/A	2011	8AFER5ADXB6330196	S/N	CP-60850
109	CAMIONETA	DOBLE CABINA	FORD RANGER CREW CAB 5 VEL. A/A	2011	8AFER5ADXB6332594	S/N	CP-60857
110	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET CABINA REGULAR	2010	3GCPCPBX1AG170227	HECHO EN MEXICO	CP-60858
111	CAMION	VOLTEO 7M3	INTERNATIONAL CHASIS CABINA 4300-195	2008	3HAMMAAR08L056541	470HM2U1 530670	CP-66382
112	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW CAB 5	2007	8AFDT50D576067539	S/N	CP-66832



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			PASAJ. A/A				
113	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP S-10 STD.	1999	1GCCS1444X8100804	HECHO EN MEXICO	CP-66833
114	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D576043662	S/N	CP-66834
115	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM 1500	2001	1GCEC14W91Z299311	S/N	CP-66835
116	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET LUV D/CABINA 5 PERS	1999	8GGTFRC11XA080780	C22NE250 11556	CP-66836
117	CAMION	REDILAS	F-350 XL PLUS SUPER DUTY	2013	1FDEF3G62DEA88442	S/N	CP-67264
118	CAMION	3 TONS.	FORD F/350 REDILAS TIPO ESTACAS	2011	1FDEF3G61BEA08285	S/N	CP-67265
119	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY C2 4 PUERTAS A/A	2008	3G1SF61XX8S128846	HECHO EN MEXICO	DHL-3120
120	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY 4 PTAS A/A	2008	3G1SF61X58S134943	HECHO EN MEXICO	DHL-3121
121	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY C2 4 PUERTAS A/A	2008	3G1SF61X48S129474	HECHO EN MEXICO	DHL-3122
122	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY 4 PTAS A/A	2008	3G1SF61X58S129158	HECHO EN MEXICO	DHL-3123
123	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W. SEDAN	1991	11M0041775	AF113485 8	DHL-3124
124	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY 3 PUERTAS	1999	3G1SF2420XS114140	HECHO EN MEXICO	DHL-3125
125	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY 3 PUERTAS	1999	3G1SF2426XS116071	HECHO EN MEXICO	DHL-3126
126	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W. UNIFICADO SEDAN 1600	1998	3VWS1A1B7WM534420	ACD29451 2	DHL-3127
127	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN SENTRA 4 PUERTAS A/A	2007	3N1AB61D07L706601	MR201119 08H	DHL-3128
128	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W. TIPO GOLF 2 PTAS STD	1991	1GLM902929	2K002030	DHL-3129
129	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN SENTRA SENSE 4 PTAS A/A AUT. 5 PASAJ.	2013	3N1AB7AA5DL646192	MRA80384 53H	DHL-3130
130	CAMIONETA	CAMIONETA	DODGE RAM WAGON 1500 AUTOMATICA	1999	2B4HB15X2XK551769	HECHO EN USA	DHL-3131
131	CAMIONETA	CAMIONETA	DODGE RAM WAGON 1500 AUTOMÁTICA	1999	2B4HB15X9XK551767	XK551767	DHL-3132
132	CAMIONETA	CAMIONETA	CHEVROLET SUBURBAN LUJO A/A	2001	3GNEC16R81G158549	1M10171F C	DHL-3133
133	CAMIONETA	CAMIONETA	FORD ESCAPE AUT. 5 PERS A/A	2006	1FMYU02Z16KA00665	S/N	DHL-3134
134	CAMIONETA	CAMIONETA	CHEVROLET SUBURBAN LUJO A/A	2007	3GNFC16JX7G180933	HECHO EN MEXICO	DHL-3135



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

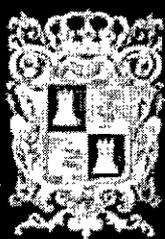
www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

135	CAMIONETA	CAMIONETA	FORD ESCAPE	2012	1FMCU0EG8CKC50369	S/N	DHL-3136
136	AUTOMÓVIL	SEDAN	V.W. POLO 5 PTAS COMFORTUNE	2004	9BWHB09N24P028039	BAH 155552	DHN-3874
137	AUTOMÓVIL	SEDAN	CHEVROLET CHEVY 3 PTAS. COUPE	1999	3G1SF2422XS112793	HECHO EN MEXICO	DHN-3875

ANEXO TRES
RELACIÓN DE VEHÍCULOS.- SECRETARÍA DE SALUD

VEH.	TIPO DE VEHÍCULO	TIPO	DESCRIPCIÓN	MOD.	No. SERIE	No. MOTOR	NUMERO DE PLACAS
1	AMBULANCIA	VAGONETA	FORD TRANSIT	2013	WF0RS4HPXDJA61379	S/N	0AM7036
2	AMBULANCIA	VAGONETA	FORD TRANSIT	2013	WF0RS4HP0DJA60242	S/N	0AM7037
3	AMBULANCIA	VAGONETA	FORD TRANSIT	2013	WF0RS4HPXDJA61740	S/N	0AM7038
4	AMBULANCIA	VAGONETA	FORD TRANSIT	2013	WF0RS4HP1DJA60220	S/N	0AM7039
5	AMBULANCIA	VAGONETA	FORD TRANSIT	2013	WF0RS4HP1DJA60251	S/N	0AM7040
6	REMOLQUE	VETERINARIO	REMOLQUE TIPO VETERINARIO	2006	SFACAMP00410	S/N	1BK2755
7	REMOLQUE	VETERINARIO	REMOLQUE TIPO VETERINARIO	2006	SFACAMP00409	S/N	1BK2756
8	AMBULANCIA	AMBULANCIA	FORD AMBULANCIA F/250	1993	AC2LMS45269	45269	CP-48603
9	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ SPRINTER	2006	WD3YD64366R862409	S/N	CP-48604
10	AMBULANCIA	AMBULANCIA	CHEVROLET CARGO VAN	2006	1GCFG16X561181827	S/N	CP-48605
11	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ SPRINTER	2006	WD3YD64336R859953	S/N	CP-48606
12	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ SPRINTER	2006	WD3YD243X6R949366	S/N	CP-48607
13	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ SPRINTER	2006	WD3YD24346R950819	S/N	CP-48608
14	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ SPRINTER	2006	WD3YD24316R951703	S/N	CP-48609
15	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ SPRINTER	2006	WD3YD24306R950459	S/N	CP-48610
16	AMBULANCIA	AMBULANCIA	CHEVROLET CARGO VAN	2006	1GCFG15X361246710	MADE IN USA	CP-48611
17	AMBULANCIA	AMBULANCIA	CHEVROLET CARGO VAN C/ADAPT.	2006	1GCFG15X761244734	HECHO EN USA	CP-48612
18	AMBULANCIA	AMBULANCIA	CHEVROLET CARGO VAN C/ADAPT.	2006	1GCFG15X961246078	S/N	CP-48613
19	AMBULANCIA	AMBULANCIA	CHEVROLET CARGO VAN	2006	1GCFG15X161245474	MADE IN USA	CP-48614
20	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	2006	WD3YD24356R951321	S/N	CP-48615

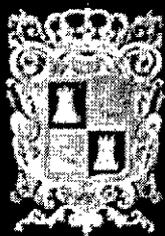


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			SPRINTER			HECHO EN MEXICO	
21	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE RAM 2500	1996	3B7HF2675TM194463		CP-48616
22	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F-250	2004	3FTEF18W14MA16312	S/N	CP-48617
23	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F-250	2004	3FTEF18W34MA16330	S/N	CP-48618
24	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F-250	2004	3FTEF18W44MA16322	S/N	CP-48619
25	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F-250	2004	3FTEF18W54MA16300	S/N	CP-48620
26	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/250	2004	3FTEF18W54MA16328	S/N	CP-48621
27	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F-250	2004	3FTEF18W74MA16296	S/N	CP-48622
28	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/250	2004	3FTEF18W74MA16332	S/N	CP-48623
29	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/250	2004	3FTEF18W84MA16324	S/N	CP-48624
30	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/250	2004	3FTEF18W94MA16302	S/N	CP-48625
31	CAMIONETA	CAMIONETA	FORD F/550 ADAPTACION C/CAJA SECA MCA. UNICO	2005	3FDMF56SX5MA16597	S/N	CP-48626
32	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PERS.C/EQUIPO Y ROT. A/A	2005	8AFDT50D156426009	S/N	CP-48627
33	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PERS.C/EQUIPO Y ROT. A/A	2005	8AFDT50D756425530	S/N	CP-48628
34	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PERS.C/EQUIPO Y ROT. A/A	2005	8AFDT50D556425851	S/N	CP-48629
35	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17295MA22911	S/N	CP-48630
36	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17235MA22919	S/N	CP-48631
37	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17245MA22928	S/N	CP-48632
38	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17295MA22942	S/N	CP-48633
39	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150	2005	3FTEF17265MA22946	S/N	CP-48634



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

			ADAPTACION CASETA				
40	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17255MA22856	S/N	CP-48635
41	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17235MA22970	S/N	CP-48636
42	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17265MA22963	S/N	CP-48637
43	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17285MA22947	S/N	CP-48638
44	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF172X5MA22965	S/N	CP-48639
45	CAMIONETA	3 TON.	FORD F/350 ADAPT.CAJA SECA REFRES. C/6 CORT.	2005	3FDKF36L95MA21780	S/N	CP-48640
46	CAMIONETA	3 TON.	FORD F/350 ADAPT.CAJA SECA REFRES. C/6 CORT.	2005	3FDKF36L15MA22003	S/N	CP-48641
47	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D766004604	S/N	CP-48642
48	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D466003233	S/N	CP-48643
49	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D866004014	S/N	CP-48644
50	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D266004879	S/N	CP-48645
51	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50DX66012390	S/N	CP-48646
52	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D166011824	S/N	CP-48647
53	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D266012416	S/N	CP-48648
54	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D366011825	S/N	CP-48649
55	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D666014007	S/N	CP-48650

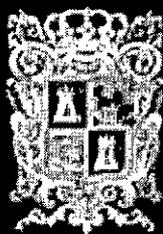


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

56	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D566012118	S/N	CP-48651
57	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D586163950	S/N	CP-48652
58	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50DX86163880	S/N	CP-48653
59	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D586167027	S/N	CP-48654
60	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D686167022	S/N	CP-48655
61	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D986168729	S/N	CP-48656
62	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D786170124	S/N	CP-48657
63	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D886170150	S/N	CP-48658
64	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A	2008	8AFDT50D286170127	S/N	CP-48659
65	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F- 250	2004	3FTEF18W34MA16294	S/N	CP-48660
66	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D266003232	S/N	CP-48661
67	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BASICA DIST. BLS	2011	WD3YE781XBS486876	64698651 837968	CP-60865
68	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES DE URGENCIAS AVANZADA	2011	WD3YE7816BS487362	64698651 839584	CP-60866
69	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES DE URGENCIAS AVANZADA	2010	WD3YE7812AS457628	64698651 815024	CP-60867
70	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES DE URGENCIAS AVANZADA	2011	WD3YE781XBS493875	64698651 846721	CP-60868
71	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ BASICA BLS	2011	WD3YE7817BS493347	64698651 846711	CP-60869
72	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BASICA DIST. BLS	2011	WD3YE7816BS487359	64698651 839274	CP-60870
73	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BASICA DIST. BLS	2011	WD3YE7814BS491328	64698651 842791	CP-60958
74	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES DE URGENCIAS AVANZADA	2011	WD3YE781XBS491897	64698651 842311	CP-60959
75	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BASICA DIST. BLS	2011	WD3YE7812BS487360	64698651 839275	CP-60960



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 011/2015

76	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BASICA DIST. BLS	2011	WD3YE7814BS487361	64698651 839209	CP-60961
77	AMBULANCIA	AMBULANCIA	MERCEDES BASICA DIST. BLS	2011	WD3YE7818BS491896	64698651 842464	CP-60964
78	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D766003534	S/N	CP-66824
79	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D066010356	S/N	CP-66825
80	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER CREW 5 PASAJ. A/A	2006	8AFDT50D766012119	S/N	CP-66826
81	CAMIONETA	ADAPTACION A REMOLQUE	FORD PICK-UP F/150	2006	3FTGF17296MA19064	S/N	CP-66827
82	CAMIONETA	ADAPTACION A REMOLQUE	FORD PICK-UP F/150	2006	3FTGF17216MA23710	S/N	CP-66828
83	CAMIONETA	PICK-UP	FORD PICK-UP F/150 ADAPTACION CASETA	2005	3FTEF17285MA22902	S/N	CP-66829
84	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJEROS A/A	2006	8AFDT50D566497764	S/N	CP-66830
85	CAMIONETA	PICK-UP	FORD RANGER 5 PASAJ. A/A	2005	8AFDT50D256425712	S/N	CP-66831
86	JEEP	JEEP	CHRYSLER JEEP WRAUGLE STD.	1992	NJ539808	MADE IN USA.	DHL-3115
87	CAMIONETA	VAN	NISSAN URVAN 9 PASAJEROS STD.	2005	JN1FE56S45X514470	KA248835 66X	DHL-3116
88	CAMIONETA	VAN	NISSAN URVAN 9 PASAJEROS STD.	2005	JN1FE56S35X514444	KA248821 59X	DHL-3117
89	CAMIONETA	VAN	NISSAN URVAN 9 PASAJEROS STD.	2005	JN1FE56S55X514459	KA248826 98X	DHL-3118
90	CAMIONETA	VAN	NISSAN URVAN 9 PASAJEROS STD.	2005	JN1FE56S55X514462	KA248822 19X	DHL-3119
91	JEEP	JEEP	CHRYSLER JEEP WRAUGLE STD.	1992	NJ539815	MADE IN USA.	DHN-3873
92	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN TSURU	2004	3N1EB31S14K580538	GA168073 54T	DHP-6741